

Descripción general: Ordenanza de Chicago de Tiempo Libre Pagado y Tiempo Pagado por Enfermedad y Seguridad

La fecha de aplicación de la Ordenanza es el lunes **1 de julio de 2024**.

Definiciones:

Un Empleado Cubierto es cualquier persona que trabaje al menos 80 horas dentro de un período de 120 días dentro de los límites geográficos de Chicago.

Un empleador es cualquier persona con uno o más empleados (no un contratista independiente) que trabajan en Chicago.



TIEMPO LIBRE PAGADO

- 1 hora de Tiempo Libre Pagado por cada 35 horas trabajadas (hasta 40 horas (5 días) en un periodo de 12 meses)
- Se puede utilizar por cualquier motivo, pero el empleador puede negar la solicitud.
- Se puede solicitar su uso 90 días después del 1 de julio de 2024, o después del inicio del empleo (lo que ocurra más tarde)
- Incremento mínimo de uso no superior a 4 horas



TIEMPO PAGADO POR ENFERMEDAD Y SEGURIDAD

- 1 hora de Tiempo Libre Pagado por cada 35 horas trabajadas (hasta 40 horas (5 días) en un periodo de 12 meses)
- Se puede utilizar para recuperarse de una enfermedad, cuidar de un familiar, hacer frente a la violencia doméstica y a emergencias de salud pública.
- Se puede solicitar el uso 90 días después del 1 de julio de 2024, o después del inicio del empleo (lo que ocurra más tarde)
- Incremento mínimo de uso no superior a 4 horas



TRASPASO

- Hasta 16 horas de Tiempo Libre Pagado (si no otorgan por adelantado)
- Hasta 80 horas de Tiempo Pagado por Enfermedad



PAGO FINAL

- No es necesario para el Tiempo Pagado por Enfermedad
- Tiempo Libre Pagado
 - Obligatorio para las empresas grandes (101+ empleados)
 - 2 días (16 horas) para las medianas empresas medianas (51-101 empleados) hasta el 1 de julio de 2025; obligatorio después de esa fecha.
 - No obligatorio para las empresas pequeñas (1-50 empleados)